CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Programa





Curso de Especialización en Protección del Patrimonio Cultural

Programa

Fecha de Inicio: Lunes 07 de junio de 2021.

Fecha de Finalización: Lunes 06 de septiembre de 2021.

1. Presentación

El presente curso de modalidad virtual auto asistido en la Plataforma Virtual del IUPFA tiene una duración de 12 Semanas, resultando en una carga horaria total de 36 horas segmentada en 12 módulos de 3 horas cada uno. Cada módulo se inicia los días lunes y finaliza los días domingo.

En la carga horaria final se encuentra contemplada la realización por parte de los cursantes de diferentes actividades como la lectura de material, observación de videos, participación en foros y la producción de las evaluaciones en cada uno de los módulos. La aprobación del curso estará sujeta a la participación en cada una de las actividades obligatorias, la aprobación de las evaluaciones de cada módulo y la aprobación de la evaluación integradora final.

El desarrollo del curso tendrá lugar en el espacio virtual que brinda la Plataforma CEDU-IUPFA.

2. Justificación

Los delitos vinculados con el tráfico de bienes culturales comprenden un conjunto de operaciones específicas de carácter ilegal que abarcan desde los procesos de sustracción, hasta la organización y desarrollo de mercados delictivos a nivel global; y, como consecuencia, perjudicando a sujetos, grupos culturales y naciones.

El presente Curso de Especialización en Protección del Patrimonio Cultural persigue como propósito que los destinatarios del mismo logren incrementar su conocimiento respecto a aquellos temas referentes a la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y la a prevención e investigación del delito vinculado al Patrimonio Cultural.

La realización del curso en la temática destinado a toda la comunidad, tiene como objeto capacitar y concientizar a los asistentes en lo anteriormente detallado, otorgando un conjunto de herramientas



teóricas y prácticas aplicables para la lucha contra esta clase de delitos. Para llevarlo adelante se pondrá especial énfasis en lo estipulado en el Artículo Nº 10 Inciso b) de la "Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales" (UNESCO, 1970), la cual fue ratificada por la República Argentina el 24 de abril de 1972 mediante la Ley Nº 19.943, sosteniendo que es objetivo de las naciones "esforzarse, por medio de la educación, en crear y desarrollar en el público el sentimiento de valor de los bienes culturales y del peligro que el robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones ilícitas representan para el patrimonio cultural".

3. a) Objetivo general

Adquirir una visión profundizada de aquellos temas referentes a la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, destinada a la prevención e investigación del delito vinculado al Patrimonio Cultural, el cual obtiene mayor relevancia producto del fenómeno de la globalización.

3. b) Objetivos específicos

- Interpretar la noción sobre los diversos tipos de bienes culturales y profundizar sobre la legislación relacionada a los mismos.
- Entender el rol del Estado Nacional y de los Organismos Internacionales en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
- Conocer la función del Estado Nacional en la prevención contra este tipo de delitos y del rol de la Policía Federal Argentina y de INTERPOL.
- Difundir la misión de la UNESCO y del Ministerio de CULTURA de la Presidencia de la Nación respecto de la protección de los bienes culturales.
- Identificar al conjunto de delitos relacionados con el Patrimonio Cultural.
- Comprender el funcionamiento de la Base Nacional de Bienes Culturales sustraídos que posee la Policía Federal Argentina y la Base Internacional de Datos de Obras de Arte Robadas de Interpol.
- Estudiar casos y analizar procedimientos relacionados con la investigación de delitos culturales.

4. Destinatarios

El curso está dirigido a Graduados, Docentes y Alumnos de todas las carreras del IUPFA, y a toda aquella persona de la comunidad que se encuentre interesado en la temática.



En especial se encuentra direccionado a profesionales, investigadores y académicos de carreras relacionadas al Arte, Archivística, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias de la Seguridad, Museología; funcionarios del Poder Judicial, Ministerios Públicos Fiscales, personal de Fuerzas de Seguridad Federales, Policías Provinciales y Extranjeras, Personal de Aduana; Funcionarios de todos los niveles de la administración pública, tanto de la Argentina como también de otros países, que se encuentren vinculados a áreas relacionadas al Patrimonio Cultural; trabajadores de Archivos, Bibliotecas, Centros Culturales, Museos, del ámbito público y privado; investigadores e interesados en el estudio del Patrimonio Cultural y la protección del mismo.

5. Contenidos

Unidad I: Conceptualización de la protección del patrimonio cultural

¿Qué es el patrimonio cultural? Definiciones y conceptos generales. Evolución de las definiciones clásicas y las definiciones contemporáneas. Clasificación del patrimonio cultural. Patrimonio material e inmaterial ¿Qué es el tráfico ilícito de bienes culturales? El contexto internacional. El tráfico ilícito de bienes culturales en su contexto histórico. Modalidades de tráfico ilícito. Impacto socio cultural de la pérdida de bienes culturales. Estrategias y herramientas de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Registro e inventario. Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales. El uso de la ficha del Object ID. Legislación Internacional y nacional. Normas internacionales: Antecedentes normativos. El rol de la UNESCO. La Convención de UNESCO de 1970. El Convenio Unidroit de 1995. La legislación nacional: textos legislativos y normas administrativas.

Unidad II: Patrimonio Numismático.

Coleccionismo. Numismática y la notafilia. Origen del dinero. Ley Nº 1130. Diferentes objetos coleccionables dentro de la temática a abordar. Diferencias entre moneda, moneda reverso medalla y medalla. Partes de una moneda. Partes de un billete. Técnicas de fabricación de las monedas y los billetes a través del tiempo. Diferentes soportes: metales y papeles. Estados de conservación, limpieza, manipulación y guardado. Grados de rareza. Conocimiento y uso de los catálogos. Ficha de registro y catalogación.



Unidad III: Patrimonio Documental.

Concepto de archivo y de documento. Invención de la tecnología de la escritura y surgimiento de los archivos. El nacimiento de la Diplomática. La Paleografía. El liberalismo y los primeros archivos públicos. Los orígenes de la Archivística como disciplina. Definición de fondo de archivo. Principios básicos de la disciplina archivística. Diferencias entre archivo y colecciones de manuscritos. Fondos de archivo y fondos bibliográficos. Creación e historia del Archivo General de la Nación. Las "instituciones de la memoria". Conformación del Patrimonio Documental de la Nación. Los archivos en la organización estatal. Redes privadas de coleccionistas. Legislación archivística nacional: la ley 15.930. Singularidades y desafíos que presentan los archivos en la problemática del tráfico ilícito.

Unidad IV: Patrimonio Cultural Colonial.

Interés y Riesgos del Patrimonio Colonial. El patrimonio colonial como parte de la memoria histórica y de nuestra identidad. La iglesia y la organización poblacional del país: doctrinas de indios, iglesias de órdenes y capillas rurales. Los cambios en la cultura y en las prácticas sociales. Los nuevos centros y los problemas de ubicación física, accesibilidad y cuidado. Comunidad y patrimonio.

Unidad V: Patrimonio Arqueológico

¿Qué es el Patrimonio arqueológico? Bienes que integran el Patrimonio Arqueológico (Yacimientos o sitios. Rasgos y estructuras. Representaciones rupestres. Objetos o artefactos. Ecofactos. Bienes Inmuebles. Yacimiento arqueológico o sitio. Bienes Muebles. Características del Patrimonio Arqueológico. Factores que afectan al patrimonio arqueológico. Marco normativo: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Registro Nacional de Colecciones, Yacimientos y objetos arqueológicos. Transferencia de bienes arqueológicos. Patrimonio Cultural Subacuático: dónde se lo encuentra, qué bienes forman parte del mismo, cómo descubrirlo y acceder a él. Un panorama referido a su investigación, gestión y salvaguarda.

Unidad VI: Patrimonio Paleontológico

La Paleontología como disciplina científica. Fósiles: ¿Qué son? ¿Cómo se formaron? Patrimonio Paleontológico. Delitos contra el patrimonio cultural paleontológico. Autoridad de aplicación nacional de la Ley N° 25. 743 en materia paleontológica.



Unidad VII: Salvaguarda del Patrimonio Cultural: Conservación Preventiva de Bienes Culturales.

Patrimonio Cultural. Bienes Culturales. Conceptos. Nociones fundamentales. El Rol del Estado en la Recuperación y Conservación de Bienes Culturales. La Coordinación de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Economía como área precursora dentro del Estado Nacional. Resolución 206/93, su creación. El compromiso del área y su crecimiento dentro del Estado Nacional. Res 444/2010. El papel fundamental de los Gestores Culturales, profesionales de distintas disciplinas especializados en Patrimonio Cultural, y su promoción cultural. Metodología y herramientas para el abordaje de un bien cultural. Ley de Salvaguarda del Patrimonio Cultural. Ley 25.197 de Registro de Bienes Culturales. La importancia de un buen Registro Fotográfico y documental de los Bienes Culturales. El inventario de Bienes Culturales como corazón de toda recuperación y salvaguarda. La consolidación y elementos que conformara nuestro Patrimonio Cultural. Conceptos, metodología, criterios y programación de actuaciones que permitan la salvaguarda del Patrimonio Cultural del Palacio de Hacienda y los Organismos Públicos. Conocimientos básicos de Conservación Preventiva. Lineamientos básicos de Conservación Preventiva. Factores de deterioro de Bienes Culturales. Fomentar la participación y reflexión sobre temáticas relacionadas a Patrimonio Cultural de manera general y específicamente sobre los Organismos Públicos. Diversidad del Patrimonio Cultural del Ministerio de Economía.

Unidad VIII: Falsificación en las artes visuales y artes decorativas.

La importancia de los elementos de catalogación de objetos y obras de arte para distinguir una pieza verdadera de una falsa. La documentación, la historia, las restauraciones, los materiales. Análisis de casos.

Unidad IX: Delitos contra el Patrimonio Cultural

Legislación Nacional e Internacional. Textos legislativos y normas administrativas. Sentencias judiciales. "Política criminal de Estado sobre el patrimonio cultural y sus componentes. Abordaje penal (Código Penal y leyes especiales), procesal penal, criminalístico y criminológico. Tráfico lícito vs. Tráfico ilícito. Competencia judicial para investigar delitos contra bienes del patrimonio cultural". La Convención de UNESCO de 1970, sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (Ley Nº 19.943) El Convenio Unidroit de 1995 sobre Objetos Culturales Robados o Exportados Ilegalmente. (Ley Nº 25.257).



Unidad X: Rol de la Policía Federal e Interpol en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Departamento Protección del Patrimonio Cultural y Secretaría General de Interpol, oficina de obras de arte: organización y misión. Tráfico ilegal de Patrimonio cultural y medidas de prevención. Protocolo único de Actuación para los delitos previstos en la Ley 25.743 (Resolución Nro. 543/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación): necesidad de la creación de un Protocolo de Actuación. Análisis de la Ley 25743, artículos: 2, 9, 46, 47, 48 y 49. Personal interventor. Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Competencia: Intervención y procedimiento. Investigación, procedimiento policial y resolución: Estudio de casos y análisis de procedimientos relacionados con la investigación de delitos culturales.

Unidad XI: Base Nacional de Bienes Culturales Sustraídos – P.F.A. y Base de Datos de Obras de Arte Robadas - INTERPOL.

Importancia de la existencia de una base de datos de bienes culturales. Consideraciones para su creación. Personal encargado de su manejo y actualización. Criterios de efectividad en el uso de las bases de datos. Alcance y utilidad en la recuperación de bienes culturales robados. Casos modelo de éxito.

Unidad XII: Seguridad en Museos

Museos. Consejo Internacional de Museos (ICOM) y Comité Internacional para la Seguridad en los Museos (ICMS). Pautas generales. Medidas de Seguridad. Museos Institucionales. Recomendaciones del ICOM e INTERPOL.

6. a) Bibliografía obligatoria

- Ley N° 24.633: Circulación Internacional de Obras de Arte y Decreto reglamentario 1321/1997.
- Ley Nº 27.522: Comercialización de Bienes Culturales.
- Ley Nº 19.943 Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 13 de noviembre de 1972.
- Ley № 25.257 Convención de UNIDROIT sobre Objetos Culturales Robados o. Exportados Ilegalmente. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 21 de julio de 2000.
- UNESCO (2006) Manual sobre Medidas Jurídicas y prácticas contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, División Patrimonio Cultural Sección de Normas Internacionales Editorial propia.



- Ley N° 15.930: Archivo General de la Nación.
- BALLART, J. (2002), El Patrimonio Histórico y Arqueológico: valor y uso, Barcelona, Editorial Ariel S.A.
- BERBERIÁN, Eduardo E. (2009) La Protección del Patrimonio Cultural Argentino (Arqueológico y Paleontológico). Editorial Brujas.
- Resolución 543/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación "Protocolo único de actuación para los delitos previstos en la Ley 25.743, protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Ley № 26.556 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.
- CALABRESE, Antonio (2012) La Protección Legal del Patrimonio Cultural Argentino. Editorial Lumière.
- EL HAIBE, Marcelo (2009) Cuaderno de Seguridad Edición № 10 08/2009" Editorial propia.
- LORUSSO, Sergio, Marcelo (2009) Cuaderno de Seguridad Edición № 10 08/2009" Editorial propia.
- Resoluciones 2199/2015 y 2347/2017 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- ¿Cerrado por COVID-19? Guía Práctica para gestores de colecciones patrimoniales, que se cierran a corto plazo debido a una epidemia o pandemia. (Ministerio de Cultura de la Nación, 2020).

6. b) Bibliografía optativa

- Ley № 24.430 Constitución de la Nación Argentina. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 03 de enero de 1995. Artículo 41.
- Ley № 24.430 Constitución de la Nación Argentina. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 03 de enero de 1995. Artículo 75 Inciso 22.

7. Evaluación y condiciones de aprobación

En cada uno de los módulos del curso se plantea una evaluación de multiple choice. Los alumnos que logren aprobar todas las evaluaciones a lo largo del curso, accederán a la instancia de aprobación final. La cual también será una evaluación que tendrá como instrumento una plantilla de multiple choice.

Cada una de las evaluaciones de los módulos posee dos instancias de recuperación, es decir que el alumno podrá realizar tres veces cada una de las evaluaciones de los módulos. En caso de no lograr aprobar alguna de éstas en los tres intentos, podrá continuar realizando el curso, pero no podrá aspirar a recibir su certificado de aprobación del curso.



Del mismo modo, el examen que se realizará en la instancia final sólo podrá ser realizado tres veces. Es decir que, si en la primera instancia de realización el alumno no lograra aprobarla, contará con dos posibilidades más de recuperación para aprobarlo.

En caso de aprobar todas las evaluaciones parciales y no aprobar la instancia final en ninguna de sus tres oportunidades, sólo será acreedor del certificado de asistencia al curso.